

AYUNTAMIENTO DE ZUMAIA

PROVINCIA DE GIPUZKOA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 2006.

En la Villa de Zumaia, siendo las seis y media de la tarde del día veintiseis de octubre de 2006, se constituye en las oficinas de Alcaldía, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con arreglo al orden del día previamente señalado y a la que habiendo sido citados en tiempo y forma oportunos, acuden los siguientes miembros de la Comisión.

PRESIDENTE.-

D^a María Eugenia ARRIZABALAGA OLAIZOLA.

CONCEJALES.-

D. Asier ESNAL ALBIZU
D. Manuel ZUBIA ARTABE
D^a Lide AMILIBIA BERGARETXE

SECRETARIA.-

Miren Etxezarreta Garmendia

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR SI PROCEDE, DE 28-09-2006.

Constituida la sesión, la Sra. Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna corrección al acta presentada para su aprobación.

Propone revisar el presupuesto del proyecto que presentan ELKARREKIN XM S.L.

En vista de que no se produce ninguna rectificación, y planteada la votación, se aprueba el acta de fecha 28-09-2006 por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

2.- URBANISMO:

2.1.- LICENCIAS DE OBRA:

2.1.1) PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION NUEVO CENTRO DE SALUD.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 267/2006 de fecha 27 de septiembre de 2006 de concesión de Licencia.

2.12) PROYECTO DERRIBO PABELLON TORREAGA.

Se da cuenta de la solicitud presentada por **PROMOCIONES TORREAGA**, del proyecto de derribo de edificación Ucin Torreaga y Urpemek en el A.U.-12 Estación de Zumaia, conforme al Proyecto de Ejecución redactado por Aitor Uria Lopategi

El dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo es favorable, de conformidad al informe del técnico municipal condicionado a los aspectos que se relacionan:

ZUMAIKO UDALA
HIRIGINTZA DEPARTAMENTUA
TXOSTEN TEKNIKOA, zbkia. 98/06

PROIEKTUA: ERAIKUNTZA: PROYECTO DE DERRIBO DE EDIFICACION UCIN TORREAGA Y URPEMAK

PLANGINTZA:

KOKAPENA: LURZATIA: AU 12
AREA: ESTACION
FASEA: PROYECTO EJECUCION
ERAGILEA: PROMOCIONES TORREAGA
TALDE EGILEA: AITOR URIA LOPATEGI
ONIRITZIAREN DATA: SIN VISADO
SARRERA ERREGISTROKO DATA: 21-10-06
TXOSTENAREN DATA: 23-10-06

1. -AURREKARIAK/ANTECEDENTES.

-Marco urbanístico:

NN.SS.P. Zumaia.(2004) Publicado BOG (2006)

Normativa complementaria. Artículo 4.5

Ficha urbanística: AU 12-según modificación nº 1 de las NNSS de Zumaia
PERI AU12 Torreaga.

2. - IRUZKINAK/COMENTARIOS.

Se trata de derribo de 3 pabellones industriales, declarados fuera de ordenación en las NNSS de Zumaia, con un diferente grado de actividad, en cada una de ellas: Pabellón Ucin, Fundiciones T.S. e industrias Urpemek s.l.

La superficie de Torreaga es de 12.250 m2, siendo estos utilizados de diferente forma, como zona de acopio de material, oficinas, fundición, zona de pintura y etc..

Industrias Urpemek, que tiene una superficie de ocupación de unos 1.493,08 m2. El complejo tiene una planta irregular, con una fachada principal asentada en la calle Hego.

El aspecto más importante es que existe una torre eléctrica, situada en el patio de Torreaga, el cual se deberá modificar cuando proceda a la construcción de las viviendas futuras. Desde dicha torre eléctrica existe una derivación que se soterrar, todavía en alta tensión y transcurre todo el patio de torrega, finalizando en el pabellón Ucin, donde existe un centro de transformación, para su posterior uso. A partir de aquí existen diferentes líneas en baja, que son las responsables de alimentar a las edificaciones cercanas al complejo a derribar.

3. -ONDORIOAK/CONCLUSIONES.

Informe favorable a la licencia urbanística.

4. -BALDINTZAK/CONDICIONES.

4.1. -Presentación, previo al comienzo de obras, del Proyecto de Ejecución debidamente visado por el COAVN, debiendo tener en cuenta los siguientes aspectos:

4.1.1. -Se aportará el Estudio de Seguridad y Salud Laboral visado .

4.1.2- plano explicativo de situación final de las líneas de alta

4.1.3- plano explicativo de repercusión de las líneas de alta

4.2. -Nombramiento de los técnicos directores de obras.

4.3. -La liquidación de tasas se realizará con el Presupuesto de ejecución Material del Proyecto de Ejecución (incluido Seguridad y Salud). **511.020, 43 €**

4.4. -Plazo entrega documentación complementaria: 15 días a contar desde la notificación de la resolución por el órgano competente, en caso contrario la Licencia quedará sin efecto.

Fecha de inicio de obras: enero 2007.

Fecha finalización de obras: 30 meses desde el inicio de obras.

4.5. -Los residuos de amianto o los materiales contaminados con amianto en los procesos de demolición de estructuras y cubierta de fibrocemento deben ser retirados a vertederos autorizados, para su posterior tratamiento.

4.6. -Se aportara los planos de estado tras el derribo

4.7. -Corte de la totalidad de las infraestructuras (Telefónica, Iberdrola, Ur-Zerbitzuak), previo al derribo, así como la desratización y desinfección de parásitos de la edificación.

4.8. -Disposición de mangueras, en previsión de levantamiento de polvo.

4.9. -Notificación previa a la Guardia Municipal para que se tomen medidas de precaución en cuanto a tráfico rodado y de personas y bienes.

4.10. -Medidas que garanticen en todo momento la integridad de los bienes y de las personas.

4.11. -Medidas adecuadas de Seguridad y Salud de los trabajadores, por parte de la promoción y dirección de obra, en el derribo de la edificación.

4.12. -No obstante, la Corporación estimará lo que crea más conveniente para los intereses municipales.

ZUMAIA, 26 DE OCTUBRE DE 2006. -JONE CALZACORTA , ARQUITECTO

Planteada votación por unanimidad de los cuatro miembros de hecho de los cinco de derecho que conforman la Comisión de Gobierno

SE ACUERDA

PRIMERO: Conceder Licencia de Obra a **PROMOCIONES TORREAGA**, del proyecto de derribo de edificación Ucin Torreaga y Urpemak en el A.U.-12 Estación de Zumaia, conforme al Proyecto de Ejecución redactado por Aitor Uria Lopategi y conforme al informe de los servicios técnicos municipales que viene recogido en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO: En concepto de Liquidación a cuenta del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras deberá abonar la cantidad de:

Presupuesto de ejecución material	511.020,43 €
Base Imponible	511.020,43 €
Tarifa 5%	25.551,02 €

En concepto de Tasa por concesión de licencia urbanísticas deberá abonar la cantidad de **320,42 €**

TOTAL 25.871,44 €

Previa a la iniciación de las obras, se deberán liquidar las cantidades señaladas con carácter provisional. La liquidación definitiva se formalizará una vez terminadas las obras y presentado el Certificado fin de obra.

.- Lugar y forma de pago

En las oficinas de Intervención del Ayuntamiento o mediante transferencia a la cuenta corriente 2101 0078 41 000697259.0 de la Kutxa.

.- Plazos de pago

1.- En periodo voluntario: La deuda tributaria resultante de la precedente liquidación deberá pagarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

2.- En vía de apremio: El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, determinará la exigibilidad de la deuda tributaria por el procedimiento de apremio y la imposición del recargo de apremio establecido reglamentariamente (20%)

2.1.3) PROYECTO EJECUCION VIVIENDA BIFAMILIAR, OIKIA AUZOAN, KONDEKUA-BERRI BASERRIAN.

Se da cuenta de la solicitud presentada por **ENEKO Y BAKARNE ALBERDI SALSAMENDI**, del proyecto de ejecución para la construcción de la vivienda bifamiliar Kondekua-Berri baserria en Oikia Auzoa, conforme al Proyecto de Ejecución redactado por los Arquitectos Xabier Rezabal/Lujan Gurrutxaga.

El dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo es favorable, de conformidad al informe del técnico municipal condicionado a los aspectos que se relacionan:

ZUMAIAKO UDALA
HIRIGINTZA DEPARTAMENTUA
TXOSTEN TEKNIKOA, zbkia. 99/06

PROIEKTUA: ERAIKUNTZA: NUEVO CASERIO EN KONDEKUA
KONDEKO BERRI

PLANGINTZA:

KOKAPENA: LURZATIA: SUELO NO URBANIZABLE (A.G.)

AREA: OIKIA

FASEA: PROYECTO EJECUCION

ERAGILEA: ENEKO/BAKARNE ALBERDI SALSAMENDI

TALDE EGILEA: XABIER REZABAL/LUJAN GURRUTXAGA

ONIRITZIAREN DATA: 02-02-06

SARRERA ERREGISTROKO DATA: 10-02-06

TXOSTENAREN DATA: 26-10-06

1.-AURREKARIAK/ANTECEDENTES.

Marco jurídico: NN.SS. Zumaia.

Ordenanzas Urbanísticas.

Afecciones Planeamiento Sectorial (Costas, Carreteras,

Agricultura....)

Ver informe técnico 55/04 de fecha 29/12/04, sobre el anteproyecto de nuevo caserío, el Registro de Explotaciones Agrarias, Constitución de Sociedad Civil y Descripción de fincas.

Se emitía informe desfavorable sobre la nueva construcción para que pudiera adecuarse a la normativa vigente, así como se enviaba la documentación pertinente al Departamento de Agricultura de la Diputación.

Posteriormente, dicho Departamento emitió el informe favorable al mismo.

zbkia. 17/06 de fecha 27/02/06 sobre Proyecto Básico

2.- IRUZKINAK/COMENTARIOS.

El proyecto se sitúa en un ámbito que cumple con las afecciones descritas según se puede observar en el plano 02.Emplazamiento.

También cumple las normas urbanísticas en lo referente a materiales y tratamiento del entorno, ajustándose su volumetría y configuración general a la tipología edificatoria de las construcciones rurales tradicionales existentes con una volumetría simple.

Nº de viviendas: 2 viviendas.

Perfil: P baja +P1 + PBC.

Cubierta: a dos aguas, teja cerámica color rojo.

Pendiente: 35%.

Fachada: revoco pintado y piedra.

Ocupación planta: < 400 m². (garaje-almacén: 50 m².)

Separación al lindero: 10 m.

Separación al camino: 20 m.

Altura suelo-alero: 7 m.

Usos: Planta baja: accesos, garaje y almacén.

Planta primera: vivienda (zona de día).

Planta bajocubierta: vivienda (zona de noche).

Superficies: Planta baja: 212,48 m².

Planta primera: 210,72 m².

Planta bajocubierta: 217,20 m².

Total: 640,40 m².

Presupuesto: 395.287,00 €

El proyecto ejecución presentado supone el desarrollo del proyecto básico con las indicaciones establecidas.

3.-ONDORIOAK/CONCLUSIONES.

Visto el documento presentado de Proyecto básico y el objeto de solicitud de Licencia, se informa FAVORABLEMENTE, con las siguientes:

4.- BALDINTZAK/CONDICIONES.

4.1.-Presentación, previo al comienzo de obras, del Proyecto de Ejecución debidamente visado por el COAVN y que deberá contener, entre otros, los siguientes aspectos:

4.2.-Presentación previa a la ejecución de propuesta de materiales, texturas y colores para una referencia más aproximada al diseño arquitectónico (teja curva roja, revocos pintados en blanco....)

4.3.-La liquidación de tasas se realizará con el Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto de Ejecución (que incluirá los costos de Seguridad y Salud y Control de Calidad).

4.4.-Nombramiento de los técnicos directores de obras.

4.5.-Compromiso escrito del solicitante de NO UTILIZAR LA CONSTRUCCION hasta que no se halle concluida la obra de urbanización y a establecer esta condición en la cesión del derecho de propiedad para todo o parte del edificio (artículo 40 del Reglamento de Gestión).

4.6.-Esta licencia queda condicionada, entre otros a los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Normativa Complementaria de las NN.SS. de Zumaia.

4.7.-Se realizará el replanteo en presencia de los Servicios Técnicos Municipales presentándose planos de TIRA DE CUERDAS debidamente firmados, con la Carátula Oficial del Ayuntamiento de Zumaia.

4.8.-Para la licencia de primera ocupación deberá acreditarse la documentación exigida en los artículos 4.13 y 19 de la Normativa Complementaria.

4.9.-Las acometidas a la red de agua y saneamiento y alumbrado, se realizarán en todo momento según indicaciones técnicas municipales y Consorcio de Aguas.

5.-No obstante, la Corporación estimará lo que crea más conveniente para los intereses municipales.

ZUMAIA, 26 DE OCTUBRE DE 2006.-JONE CALZACORTA ASTIGARRAGA, ARQUITECTO.

Planteadas votación por unanimidad de los cuatro miembros de hecho de los cinco de derecho que conforman la Comisión de Gobierno

SE ACUERDA

PRIMERO: Conceder Licencia de Obra a **ENEKO Y BAKARNE ALBERDI SALSAMENDI**, para la construcción de la vivienda bifamiliar Kondekua-Berri baserria en Oikia Auzoa, conforme al Proyecto de Ejecución redactado por los Arquitectos Xabier Rezabal/Lujan Gurrutxaga y conforme al informe de los servicios técnicos municipales que viene recogido en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO: En concepto de Liquidación a cuenta del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras deberá abonar la cantidad de:

Presupuesto de ejecución material	400.243,74 €
Base Imponible	400.243,74 €
Tarifa 5%	20.012,18 €

En concepto de Tasa por concesión de licencia urbanísticas deberá abonar la cantidad de **320,42 €**

TOTAL 20.332,60 €

Previa a la iniciación de las obras, se deberán liquidar las cantidades señaladas con carácter provisional. La liquidación definitiva se formalizará una vez terminadas las obras y presentado el Certificado fin de obra.

.- Lugar y forma de pago

En las oficinas de Intervención del Ayuntamiento o mediante transferencia a la cuenta corriente 2101 0078 41 000697259.0 de la Kutxa.

.- Plazos de pago

1.- En periodo voluntario: La deuda tributaria resultante de la precedente liquidación deberá pagarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

2.- En vía de apremio: El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, determinará la exigibilidad de la deuda tributaria por el procedimiento de apremio y la imposición del recargo de apremio establecido reglamentariamente (20%) así como el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria.

2.2.- PROYECTO DE COMPENSACION:

A.U. 11 (ORTIZ) PROYECTO DE COMPENSACION.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 296/2006 de fecha 25 de octubre de 2006 de concesión de Licencia.

2.3.- PROYECTO DE URBANIZACION:

APROBACION INICIAL, PROYECTO DE URBANIZACION U.E.17/2 ARTADI.

Queda sobre la mesa.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No habiendo más temas que tratar, la Alcalde-Presidente da por terminada la sesión cuando son las diecinueve horas y quince minutos, y yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA